

eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Valle de Matamoros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 línea C.S.E. abastecimiento a Valle de Matamoros.  
Final: C. T. que se proyecta.  
Tipo: Aérea 1 circuito.  
Longitud en km.: 0'680.  
Tensión de servicio: 15 KV previsto pasar a 20 KV.  
Conductores: Al-Ac 31'10 mm.<sup>2</sup>  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
(Capacidad de transporte): 50 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Matamoros paralela al camino vecinal Jerez-Valle junto C-N 435.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 15-20 KV / 220-380 V.  
Tipo: Aéreo intemperie.  
Finalidad de la instalación: Abastecimiento aguas a Valle de Matamoros.  
Presupuesto pesetas: 1.700.000.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 6/238.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de enero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial de Industria y Energía a petición de KOLDO, S. L., con domicilio en c/ Rafael López 3, Huelva, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a KOLDO, S. L. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 41 bis de la línea que va de Burguillos del Cerro a Valverde de Burguillos propiedad de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.  
Final: C. T. proyectado.  
Tipo: Aérea un circuito.  
Longitud en km.: 0'064.  
Tensión de servicio: 15 KV (previsto para 20 KV).  
Conductores: Al-Ac de 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup>  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Cristal-cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Pellón» en Burguillos del Cerro.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 315 KVA.  
Relación de transformación: 15-20 ± 5 % KV-380-220 V.  
Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica carbón vegetal y finca rústica.  
Presupuesto pesetas: 2.273.092.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 6/235.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de enero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio